

III. OTRAS DISPOSICIONES

MINISTERIO PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA
Y EL RETO DEMOGRÁFICO

20138 *Resolución de 3 de septiembre de 2026, de la Dirección General de Política Energética y Minas, por la que se corrigen errores en la de 20 de julio de 2026, por la que se otorga a GR Bañuela Renovables, SLU, autorización administrativa previa y autorización administrativa de construcción para el módulo de almacenamiento Bañuela, de 21,69 MW, y su infraestructura de evacuación, para su hibridación con la instalación solar fotovoltaica existente «FV Bañuela», de 49,7 MW de potencia instalada, que conforman una instalación híbrida de 50 MW de potencia instalada, en Altarejos (Cuenca).*

Con fecha 20 de julio de 2026, la Dirección General de Política Energética y Minas dictó Resolución por la que se otorga a GR Bañuela Renovables, SLU, autorización administrativa previa y autorización administrativa de construcción para el módulo de almacenamiento Bañuela, de 21,69 MW, y su infraestructura de evacuación, para su hibridación con la instalación solar fotovoltaica existente «FV Bañuela», de 49,7 MW de potencia instalada, en el término municipal de Altarejos, en la provincia de Cuenca.

Advertidos errores en la resolución publicada en BOE Núm. núm. 201, de 17 de agosto de 2026 Sec. III. Pág. 115465,

Esta Dirección General resuelve proceder a su rectificación conforme el artículo 109.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, de la siguiente manera.

Donde dice:

«Primero.

Otorgar a GR Aspe Renovables, SLU autorización administrativa previa para el módulo de almacenamiento Bañuela, de 21,89 MW»,

debe decir:

«Primero.

Otorgar a GR Bañuela Renovables, SLU autorización administrativa previa para el módulo de almacenamiento Bañuela, de 21,69 MW».

Y donde dice:

«Segundo.

Otorgar a GR Aspe Renovables, SLU, autorización administrativa de construcción para el módulo de almacenamiento Bañuela, de 21,89 MW»,

debe decir:

«Segundo.

Otorgar a GR Bañuela Renovables, SLU, autorización administrativa de construcción para el módulo de almacenamiento Bañuela, de 21,69 MW».

Madrid, 3 de septiembre de 2026.—El Director General de Política Energética y Minas, Manuel García Hernández.